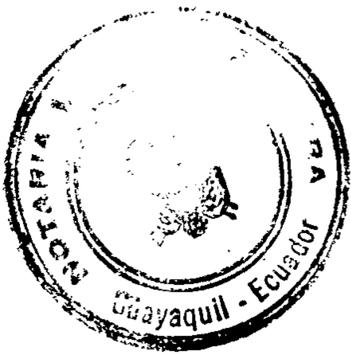


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

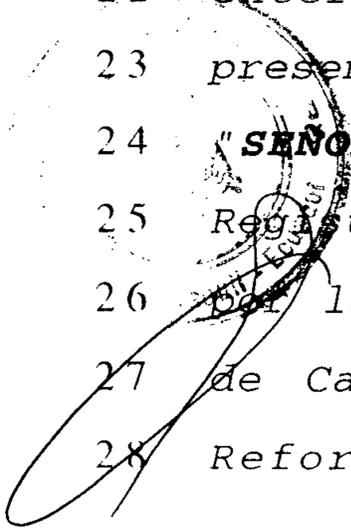
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCION Y PAGO Y
CONSECUENTE REFORMA ESTATUTARIA
DE LA COMPAÑIA FANTASTICTOURS
SU AGENCIA DE VIAJES S.A..- - -

Cuantia: US\$. 600.00.- - - - -

7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
10 día tres de Diciembre del año dos mil dos, ante
11 mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado,
12 Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
13 comparece la señora Licenciada MARIA EUGENIA
14 AMPUERO DE VITERI, casada, en su calidad de
15 Gerente General y representante legal de la
16 compañía FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES
17 S.A., la compareciente ecuatoriana, mayor de
18 edad, domiciliada en la ciudad capaz para
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy
20 fe.- Bien instruída en el objeto y resultado de
21 esta Escritura, a la que procede con amplia y
22 entera libertad, para su otorgamiento me
23 presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
24 **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
26 **por** la cual conste la de Conversión, Aumento
27 de Capital, Suscripción y Pago y consecuente
28 Reforma Estatutaria de la compañía



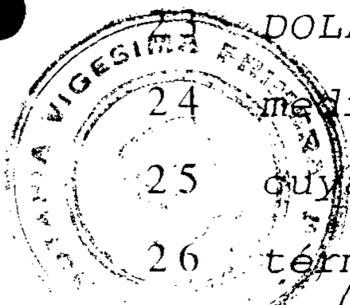
1 FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A., que
2 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
3 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al
4 otorgamiento del presente instrumento, la
5 señora Licenciada MARIA EUGENIA AMPUERO DE
6 VITERI, en su calidad de Gerente General y
7 representante legal de la compañía
8 FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A., quien
9 legítima su intervención con la copia del
10 nombramiento que adjunta para que forme parte
11 de este instrumento, y con la copia certificada
12 del Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas celebrada el cuatro de Noviembre del
14 dos mil dos que la autoriza expresamente a este
15 acto societario. **CLAUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía FANTASTICTOURS
17 SU AGENCIA DE VIAJES S A., se constituyó
18 mediante Escritura Pública otorgada el
19 veinticuatro de febrero de mil novecientos
20 noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Primero
21 del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz
22 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil
23 el veinte de marzo del mismo año, con un capital
24 social autorizado de diez millones de sucres, y
25 un capital suscrito de cinco millones de
26 sucres, dividido en cinco mil acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada
28 una; con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

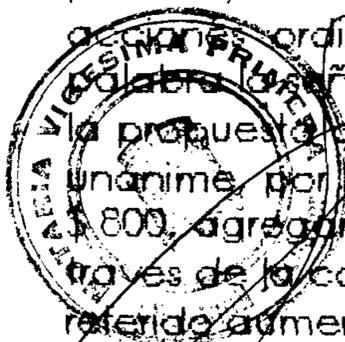
1 Dos) La Junta General de Accionistas celebrada
2 en esta ciudad, el cuatro de Noviembre del dos
3 mil dos resolvió en forma unánime ratificar la
4 conversión a dólares, aumentar el capital
5 autorizado y el capital social y reformar,
6 consecuentemente, el Estatuto Social, así como
7 autorizar debidamente a la representante legal
8 para el otorgamiento de la Escritura. **CLAUSULA**
9 **TERCERA: RATIFICACION DE LA CONVERSION, AUMENTO**
10 **DE CAPITAL: SUSCRIPCION Y PAGO Y REFORMA**
11 **ESTATUTARIA.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
12 Presupuestos estos antecedentes, en mi calidad
13 de Gerente General y representante legal de la
14 compañía FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES
15 S.A., formulo las siguientes declaraciones:
16 **Uno.-** Que en virtud de las disposiciones legales
17 vigentes las cinco mil acciones pasan a tener un
18 equivalente de cuatro centavos de dólar de los
19 Estados Unidos de América, cada una; **Dos)** Que el
20 capital autorizado será de OCHOCIENTOS OCHENTA
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el
22 capital suscrito queda aumentado a OCHOCIENTOS
23 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
24 mediante un incremento de SEISCIENTOS DOLARES y
25 cuya suscripción y pago se remite a los
26 términos y proporciones que constan en el acta
27 adjunta; **Tres)** Que en mérito de las
28 resoluciones señaladas en líneas precedentes se



1 reforma el artículo cuarto de los Estatutos, en
2 los términos que constan también en la referida
3 acta. **Cuatro)** Que los intervinientes en el
4 presente aumento son de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de
6 Guayaquil; **Cinco)** Que bajo la dignidad que
7 represento declaro bajo juramento que el capital
8 con el que se paga el presente aumento está
9 debidamente integrado e ingresado en la
10 contabilidad de la empresa, como consta en el
11 acta mencionada. **CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.-**
12 Incorpórense como habilitantes la copia
13 certificada del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas, el RUC y la copia
15 certificada del nombramiento respectivo.
16 Agregue usted, señor Notario, las demás
17 cláusulas de estilo para la validez y firmeza de
18 esta escritura.- f) Ilegible.- Abogada
19 Marigloria Cornejo Cousin.- Registro número
20 setecientos diecinueve.- Guayaquil".- (Hasta
21 aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia la
22 otorgante se afirma en el contenido de la
23 preinserta Minuta, la misma que se eleva a
24 escritura pública para que surtan todos sus
25 efectos legales.- Quedan agregados a este
26 Registro todos los documentos de Ley.- Leída
27 esta escritura de principio a fin por mí, el
28 Notario en alta voz a la otorgante, quien la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2002.-

En Guayaquil a cuatro de noviembre del año dos mil dos, a las tres de la tarde, en el domicilio social ubicado en la calle Escobedo 702 y Padre Solano, Esquina, se reúnen los accionistas de la compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.:** **Lcda. Maria Eugenia Ampuero de Viteri**, propietaria de 4996 acciones, señorita **Marianella Nathalie Viteri Ampuero**, propietaria de 2 acciones, señor **Fabian Arturo Viteri Ampuero**, propietario de 1 acción y el señor **Christian David Viteri Ampuero**, propietario de 1 acción. Las acciones tienen un valor nominal de US\$0.04 cada una, y se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el 100% de su valor, por lo que los concurrentes en forma unánime, prescindiendo del requisito de la convocatoria previa, acuerdan constituirse en Junta General, con carácter universal, al amparo del Art. 238 Ley de Compañía vigente, con el objeto de adoptar la siguiente Orden del Día: **1.-** Ratificación de la conversión de las acciones a US Dólares; **2.-** Aumento de Capital autorizado y suscrito; suscripción y pago del mismo con la consecuente reforma estatutaria; **3.-** Autorización para que el representante legal perfeccione estas resoluciones.- Cumplidas las formalidades del artículo 239 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria presidida por el Titular, por el Ing. Herman Viteri Zúñiga, actuando en la Secretaria la Gerente General Lcda. Maria Eugenia Ampuero de Viteri.- A continuación toma la palabra el Presidente de la Compañía con el objeto de poner a consideración el **PUNTO UNO:** de la agenda, expresando la necesidad de que se cumpla con las exigencias legales actuales por lo que en relación con este punto propone que en virtud de la conversión se ratifique formalmente el valor actual de las acciones en US\$ 0.04 cada una de las 5000 acciones de que consta el actual Capital Social suscrito.- Esto es aceptado en forma unánime por los asistentes.- **PUNTO DOS:** La Gerente General propone que se proceda a fijar el Capital Autorizado en US\$ 880, y el Capital Suscrito en US\$800, para cuyo efecto propone un incremento de US\$ 600 divididos en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una. Toma la palabra la señorita Marianella Viteri Ampuero quien considera oportuna la propuesta que siendo elevada a moción la aceptan todos en forma unánime, por lo que se fija el Capital autorizado en \$ 880 y el suscrito en \$ 800, agregando que el pago del incremento se lo haga en efectivo a través de la caja de la compañía.-En cuanto a la suscripción y pago del referido aumento, los asistentes resuelven que se lo haga en los términos siguientes: **Lcda. Maria Eugenia Ampuero de Viteri** suscribe 14959 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una pagando el 100% de su valor en efectivo en la caja de la Compañía, esto es, la suma de US\$-598.36; los accionistas **Fabian Arturo y Christian David**



Viteri Ampuero suscriben catorce acciones de US\$ 0.04, cada uno y depositan en la caja de la compañía la suma de US\$ 0.56, cada uno de ellos; esto es, el 100% de la suscripción de cada uno, y, finalmente, la Srta. **Marianella Nathalie Viteri Ampuero** suscribe trece acciones de US\$ 0.04, cada una y cancela la suma de US\$ 0.52, equivalente al 100% cada una de ellas.- Acto seguido, solicita la palabra la señora Gerente General y manifiesta que ha preparado el texto del artículo cuarto que se reformaría como consecuencia del incremento acordado, el cual es del tenor siguiente: **"ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de ochocientos ochenta dólares (US\$ 880.00); y el capital suscrito de ochocientos dólares (US\$ 800.00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 0.04, cada una, numeradas de la 00001 a las 20.000, inclusive."** Aceptado en forma unánime el texto propuesto, la Sala se pronuncia en cuanto al **PUNTO TRES:** por autorizar ampliamente a la señora Gerente General para que eleve a escritura pública estas resoluciones e intervenga hasta su perfeccionamiento. A continuación el Presidente dispone un receso para la redacción del acta y reinstalada la sesión con los mismos asistentes del enlistamiento inicial, se procede a su lectura a través de la secretaria, aprobándola en su texto íntegro sin modificaciones, suscribiéndola todos en señal de asentimiento y levantándose la sesión a las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde, dejando constancia la Actuaría de haberse cumplido con todas las formalidades de Ley .- F) **ING. HERMAN VITERI ZÚÑIGA, PRESIDENTE; F) LIC. MARIA EUGENIA A. DE VITERI, GERENTE GENERAL-SECRETARIA; F) MARIANELLA NATHALIE VITERI AMPUERO; F) FABIÁN ARTURO VITERI AMPUERO; F) CHRISTIAN DAVID VITERI AMPUERO.**

CERTIFICACIÓN.-

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.- Lo certifico.

Guayaquil, 4 de Noviembre del 2002


LIC. MARIA EUGENIA AMPUERO DE VITERI
GERENTE GENERAL- SECRETARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

I

NÚMERO R.U.C. : 0991312706001
RAZON SOCIAL : FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S. A.

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCION : 20/03/1995
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 200.00
ACT. PRINCIPAL : AGENCIAS DE TURISMO (INCLUYE VENTA DE PASAJES)
ACT. SECUNDARIA : NINGUNA

FEC. INICIO ACT. : 20/03/1995
FEC. INSCRIPCION : 09/06/1995
FECHA DE ACTUALIZ. : 15/06/2001

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) CALLE: ESCOBEDO
NUMERO: 702 INTERSECCION: PADRE SOLANO NOMBRE EDIF: OFICINA: P. B. MEZZ. TELEFONO: 314915
FAX: 314915 APARTADO POSTAL:

NUM. MICIP: :

USUARIO : cvosorio TERMINAL : VOSORIO FECHA Y HORA : 15/06/2001 09:50:20
LUGAR DE EMISION :

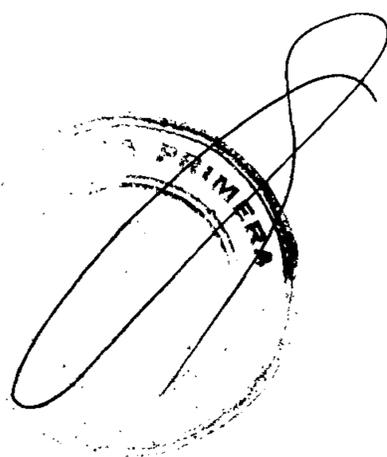
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Cynthia Osorio Véliz

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Cynthia Osorio Véliz
DELEGADA DEL IJIC
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

15 JUN 2001



I

CIVIL
CIVIL
ARCHIVO DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
19 APRIL 1947
GUAYAS GUAYAS 1947 012
GUAYAS GUAYAS 1947 013 06032
CARRO 0000000000 40

Maria E. de I. P.



REINO DE ESPAÑA
CASADO HERNAN VICENTE
SUYERTE LICENCIADO A
CARLOS ANTONIO
MARCO HERALTA
GUAYAQUIL 11 08 95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1749621



000000006

Guayaquil 13 de Abril del 2000

Licenciada
MARIA EUGENIA AMPUERO DE VITERI
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.**, en Sesión celebrada el día de hoy, acordó designar a usted **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de **CINCO AÑOS** en reemplazo del señor Lic. **CARLOS CAMACHO GOMEZ** quien renunció. El nombramiento anterior fue inscrito el 29-06-95.

En el ejercicio de este cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones previstas en el Artículo 23 y siguientes de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública otorgada el 24 de Febrero de 1995 ante el Notario 21. Ab. Marcos Díaz Casquete, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Marzo de 1995.

Con la seguridad de su aceptación, augurándole éxitos en el desempeño de estas funciones, quedo de Ud.

Atentamente,

ING. HERMAN VITERI ZUÑIGA
PRESIDENTE
C.I. # 0100038892

Acepto el cargo arriba indicado:

REGISTRO MERCANTIL GUAYQUIL
VALIDO HASTA POR 5.000.000.000
31.324.588

Lic. Maria E. de Viteri
LIC. MARIA EUGENIA AMPUERO DE VITERI
C.I. # 0900008962
Nacionalidad: Ecuatoriana
Guayaquil, 13 de Abril del 2000

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General
Felic. 25.476 Registro Mercantil No. 7.371
Repertorio No. 9.376
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, Abril 27 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil

000000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica
2 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario
3 Doy fe.-

6
7 LCDA. MARIA EUGENIA AMPUERO DE VITERI

8 Ced. U. No. 090000896-2

9 Cert. de Vot. No.

10 FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.

11 R.U.C.No. 0991312706001

12

El Notario

13

14

15

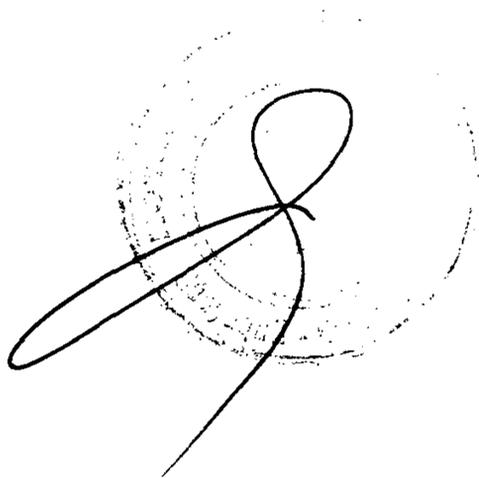
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0000052, dictada por Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Enero del 2003, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO Y CONSECUENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.**, otorgada ante mí, el 3 de Diciembre del año 2002; y, se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la **COMPAÑIA FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.**, otorgada ante mí, el 24 de Febrero de 1995.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil tres.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

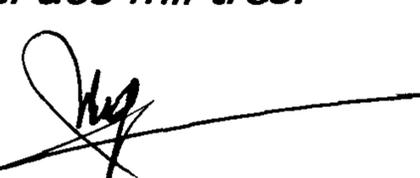
REGISTRADORA
MERCANTIL

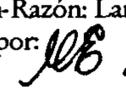
000000009

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0000052, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **FANTASTICTOURS SU AGENCIA DE VIAJES S.A.**; de fojas 4.647 a 4.659, número 681 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.051 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Enero del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 41030
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella. Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 13,69=